ADICIONAL EN PLAZO No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2947 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GAMEZA CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GAMEZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

---

Entre los suscritos a saber, WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2023, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Adicional se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, GERARDO RINCON CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.122.975, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE GAMEZA, con NIT. 891.857.764-1, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente documento se denominará El Municipio, hemos acordado celebrar el presente Adicional en Plazo previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, con fecha 28 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo No. 2947 de 2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GAMEZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS CON 50/100 ($340.141.025,50) MCTE y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** Que con fecha 4 de julio de 2023, se firmó el acta de inicio al convenio 2947 de 2023. **3.-** Que con fecha 26 de octubre de 2023, se firmó el adicional en plazo No. 1 al convenio 2947 de 2023, coN el cual se adicionan CUATRO (4) MESES a la ejecución del mismo, siendo así el plazo total de ejecución de OCHO (8) MESES. **4.-** Que, con fecha 16 de febrero, mediante radicado electrónico en la Secretaría de Contratación el 23 de febrero de 2024,, el Profesional Especializado Unidad Administrativa para la Gestión de Riesgo de Desastres – UAEGRD, Profesional Universitario Secretaria de Planeación, Director Unidad Administrativa para la Gestión de Riesgo de Desastres – UAEGRD, y el Alcalde municipal, solicitan ampliar el plazo de ejecución del convenio 2947 de 2023 en DOS (2) MESES más. **5.-** Que dicha solicitud se presenta, teniendo en cuenta que: **a)** dificultad de articulación de agendas, puesto que en el momento tanto los municipios como la Corporción Autónoma de Boyacá se encuentran desarrollando actividades relacionadas con la elaboración de sus planes de desarrollo territorial, lo que ha generado una alta carga de trabajo y dificultad para la articulación de agendas con el fin de atendr la convocatoria relacionada con la socialización del resultado del convenio. **b)** Garantía de una participación efectiva: Es importante asegurar que la socialización del proyecto se realice con la mayor participación posible de la comunicdad, las autoridades locales y los diferentes actores del territorio. La convocatoria de tiempo permitirá realizar una mejor planeación y difusión de la convocatoria, asícomo garantizar la disponibilidad de los diferentes actores para su participación activa. **c)** aprovechamientos de los resultados del proyecto: La socialización del proyecto es un componente fundamental para la apropiación de los resultados y la sostenibilidad de las acciones implementadas. **6.-** Que a la fecha el convenio se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **7.-** Que de acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente ADICIONAL EN PLAZO que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de ejecución del convenio 2947 de 2023 en DOS (02) MESES más, una vez se cumpla con el plazo inicialmente pactado. PARAGRAFO: Posterior al presente adicional el plazo total del convenio es de DIEZ (10) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del convenio 2947 de 2023 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los **29-02-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación

MUNICIPIO DE GAMEZA
R/L GERARDO RINCÓN CAMACHO
Alcalde Municipal

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario / secretaría de Contratación
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación